



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.DM-110-2025**  
De 16 de junio de 2025

Ordena el cierre temporal de la Dirección Regional de Trabajo y de la Junta de Conciliación y Decisión No.18 de Bocas del Toro, a partir del lunes 16 al viernes 20 de junio de 2025

**LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9 del Decreto de Gabinete 249 de 16 de julio de 1970, por el cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, faculta a la Ministra de Trabajo para que cumpla y haga cumplir la Constitución Política de Panamá, las leyes, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones jurídicas en materia de trabajo;

Que la Dirección General de Trabajo y las Direcciones Regionales de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en virtud de la Ley 53 de 1975 conocen de reclamaciones laborales en las cuales administran justicia.

Que, debido a la situación de alteración del orden público en la provincia de Bocas del Toro, los servidores públicos que laboran en la mencionada dirección regional, que deben trasladarse diariamente de su vivienda al lugar de trabajo y viceversa, son objeto de amanezcas acompañadas de descripciones internas que evidencian conocimiento del funcionamiento del lugar y que contienen datos específicos sobre horarios y movimientos de personal;

Que la naturaleza de dicha amenaza sugiere un riesgo real e inminente contra la integridad física del equipo de trabajo y de los ciudadanos que acuden a realizar gestión, razón por la cual no se puede exponer a sus colaboradores ni a los usuarios del servicio que ofrece la Dirección Regional y Junta de Conciliación y Decisión;

Que es necesario tomar medidas urgentes para preservar la integridad de los servidores públicos del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, adscritos a la Dirección Regional de Trabajo y la Junta de Conciliación y Decisión de la provincia de Bocas del Toro, así como de los usuarios del servicio que estas prestan a sus usuarios;

Que, según lo dispuesto en el artículo 616 del Código de Trabajo, cuando se decreta el cierre de los despachos judiciales a cualquier hora del día, todo el día será inhábil, lo que deberá o anunciarse a los usuarios del servicio la suspensión de los términos judiciales;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECRETAR el cierre de la Dirección Regional de Trabajo de la provincia de Bocas del Toro a partir del partir del a partir del lunes 16 de junio de 2025 al viernes 20 de junio de 2025.

**SEGUNDO:** ORDENAR la suspensión de los términos en la Dirección Regional de Trabajo y en la Junta de Conciliación y Decisión No.18, provincia de Bocas del Toro mientras dure el cierre temporal decretado en el artículo anterior.

AGG

Resolución Ministerial DM- 110-2025  
De 16 de junio de 2025  
Página 2

**TERCERO:** REANUDAR los términos judiciales en la Dirección General de Trabajo, Direcciones Regionales de Trabajo y en las Juntas de Conciliación y Decisión No.18, a partir del día lunes 23 de junio de 2025.

**CUARTO:** DISPONER que la presente resolución ministerial entra a regir a partir de su firma y se ordena su promulgación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 9 del Decreto de Gabinete No.249 de 16 de julio de 1970; artículo 616 del Código de Trabajo; Ley 53 de 28 de agosto de 1975.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JACKELINE MUÑOZ DE CEDEÑO**  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



  
**GREGORIO ORDÓÑEZ HUETE**  
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral



AGG